Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCION N° 0004 DE 2 DE ENERO DE 2026

"Por medio del cual se declaran días hábiles los sábados, domingos y festivos del mes de enero de 2026, para efectos administrativos, contractuales, presupuestales y financieros en el Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y continuidad.

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades administrativas a adoptar medidas organizacionales y operativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) impone restricciones a la contratación estatal durante el periodo electoral, las cuales inician el 31 de enero del año electoral, lo que exige a las entidades territoriales adoptar medidas excepcionales de gestión administrativa que permitan culminar oportunamente los trámites, actuaciones y procedimientos necesarios antes de la entrada en vigor de dichas restricciones.

Que el inicio de las restricciones propias de la Ley de Garantías genera una contingencia administrativa y contractual, en tanto limita la capacidad de gestión del municipio, pudiendo afectar la ejecución de programas, proyectos y la continuidad de servicios públicos esenciales y misionales.

Que resulta necesario optimizar el tiempo disponible para la toma de decisiones administrativas, la expedición de actos administrativos, la gestión contractual, presupuestal

RESOLUCION N° 0004 DE 2 DE ENERO DE 2026

"Por medio del cual se declaran días hábiles los sábados, domingos y festivos del mes de enero de 2026, para efectos administrativos, contractuales, presupuestales y financieros en el Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones"

y financiera, y demás actuaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la administración municipal.

Que declarar como hábiles los sábados, domingos y festivos del mes de enero de 2026 constituye una medida excepcional, temporal y razonable, orientada a garantizar la eficiencia administrativa y la adecuada preparación institucional frente al régimen de restricciones electorales.

Que la declaratoria de días hábiles no implica modificación de la jornada laboral ni desconocimiento de los derechos laborales de los servidores públicos, los cuales deberán respetarse conforme a la normatividad vigente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar días hábiles, para todos los efectos administrativos, contractuales, presupuestales y financieros del Municipio de Montería, los días sábados, domingos y festivos comprendidos dentro del mes de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante los días declarados hábiles en el presente decreto, las dependencias de la administración municipal podrán adelantar válidamente actuaciones administrativas, expedir actos administrativos, tramitar procesos contractuales y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente declaratoria tiene como finalidad atender la contingencia administrativa derivada del inicio de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, garantizando la eficiencia, continuidad y oportunidad en la gestión pública municipal.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo anterior, los servidores públicos que eventualmente laboren durante los días antes mencionados tendrán derecho al descanso compensatorio, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones internas sobre jornada laboral y compensaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Los días hábiles establecidos en la presente resolución no se tendrán en cuenta para efectos de atención al ciudadano, ni cómputo de los términos establecidos

RESOLUCION N° 0004 DE 2 DE ENERO DE 2026

"Por medio del cual se declaran días hábiles los sábados, domingos y festivos del mes de enero de 2026, para efectos administrativos, contractuales, presupuestales y financieros en el Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones"

en la atención de peticiones por parte de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, excepto lo relacionado con la gestión contractual.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese al interior de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA y a todas dependencias interesadas en la gestión contractual.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los dos (2) días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde de Montería

Vo Bo: Karina Carrascal- Asesora Jurídica

Firmado digitalmente por KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS